



Excmo. Ayuntamiento
de Lanjarón

Plaza Constitución, 29
18420 Lanjarón (GRANADA)
NIF: P-1811800-J
Telf.: 958 77 00 02

CONTRATO DE SUMINISTRO DE AGUA

POLIZA N°:.....

TITULAR:.....

DOMICILIO:.....





Excmo. Ayuntamiento
de Lanjarón

Plaza Constitución, 29
18420 Lanjarón (GRANADA)
NIF: P-1811800-J
Telf.: 958 77 00 02

CONTRATO DE SUMINISTRO DE AGUA

■ DATOS DEL ABONADO:

Titular:.....
N.I.F.:.....
Domicilio de notificación:.....
Teléfono:.....

■ FINCA ABASTECIDA:

Dirección:.....

■ CONDICIONES GENERALES:

- a) La Entidad Suministradora prestará al Abonado, cuya identificación y circunstancias se reseñan, el servicio de abastecimiento de agua potable, conforme a las condiciones que se establecen en el presente contrato y las tarifas y demás disposiciones legales que fueran de aplicación, no pudiendo modificar el abonado los elementos reales y personales objeto de este contrato, sin la autorización expresa de la Entidad Suministradora.
- b) Las relaciones entre el abonado y la Entidad suministradora se regirán con carácter general, por el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua (aprobado por Decreto 120/1991 de 11 de Junio de B.O.J.A. núm. 81 del 10-09-91), y con carácter supletorio, los Reglamentos de Prestación de Servicios de la Entidad Suministradora, Normas Técnicas, o cualquier otra norma que estuviera en vigor y le fueran de aplicación en cada momento, y de modo particular por el presente contrato.
- c) El Abonado viene obligado a efectuar sus pagos en la oficina de la Entidad Suministradora o en aquellas Entidades Financieras que tenga designadas al efecto.
Sin perjuicio de esta obligación, podrá el Abonado domiciliar los mismos en cualquier Entidad Financiera cumplimentando el impreso de domiciliación de pagos correspondiente, que se adjunta como Anexo al presente contrato, constituyendo parte integrante del mismo, y sin otra limitación que este sistema no represente para la Entidad Suministradora gasto alguno.
- d) Los derechos de acometida tienen carácter de cuota única, quedando adscritos a la vivienda, y por tanto solo habrá de abonarse de nuevo en los importes que correspondan, en los casos de ampliación de acometida.
- e) El abonado deberá utilizar de forma correcta las instalaciones de su responsabilidad, adoptando las medidas necesaria para conservar las mismas en la forma más adecuada, evitando el retorno a la red de agua de sus instalaciones, impidiendo la mezcla de aguas de otras procedencias a las de la red municipal y manteniendo, además, intactos los precintos que garantizan la no manipulación del contador e instalaciones de la acometida, debiendo facilitar al personal de la





Excmo. Ayuntamiento
de Lanjarón

Plaza Constitución, 29
18420 Lanjarón (GRANADA)
NIF: P-1811800-J
Telf.: 958 77 00 02

Entidad Suministradora, debidamente autorizado, la visita o inspección de las instalaciones tanto interiores como exteriores para la realización de cuantas comprobaciones estén relacionadas con el suministro dentro de los límites previstos por el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua (Decreto 120/1991 de 11 de Junio).

f) La Entidad Suministradora podrá proceder a la suspensión del suministro, y en su caso, a la extinción del contrato , sin perjuicio de las acciones de otro orden jurisdiccional que la legislación vigente le ampare, por cualquiera de las causas, y con los efectos y procedimientos que contempla el Reglamento de Suministro de Agua.

g) Salvo estipulación expresa en contrario, la eficacia del presente contrato se producirá una vez cubiertas por el Abonado cuantas obligaciones técnicas, económicas y administrativas le incumben, y se realice la puesta en servicio de su instalación por la Entidad Suministradora, que se verificará en un plazo no superior a QUINCE (15) DIAS HÁBILES, a partir del cumplimiento de dichas obligaciones por el abonado.

h) El Abonado que desee causar baja en el suministro, estará obligado a interesar por escrito de la Entidad Suministradora dicha baja, con un mes de antelación, indicando en todo caso la fecha en que desee se haga efectiva la misma. Cuando la petición se haga con antelación inferior a la establecida, la Entidad Suministradora podrá aceptar expresamente la fecha solicitada, o proponer otra que en ningún caso podrá exceder en más de un mes a la fecha de presentación de la solicitud de baja.

i) El Abonado tendrá derecho en todo momento a formular reclamación contra la actuación de la Entidad Suministradora o sus empleados, mediante los procedimientos contemplados en e Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua. Así como a consultar todas las cuestiones derivadas de la presentación y funcionamiento del servicio en relación a su suministro, recibiendo contestación por escrito de las consultas formuladas por este procedimiento, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de su presentación.

j) El Abonado tendrá derecho a que se le informe, si así fuera necesario, de la Normativa vigente que es de aplicación, así como que se le facilite, por parte de la Entidad suministradora, para su lectura en la sede de la Entidad, un ejemplar del Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua.

k) Para cuantas resoluciones de controversias surjan en la interpretación del presente contra, ambas partes se someten, con renuncia a su fuero propia, expresamente contra, ambas partes se someten, con renuncia a su fuero propia, expresamente a los Juzgados y Tribunales de Granada.

l) Y para que conste, en prueba de conformidad, se firma este contrato por duplicado ejemplar y a un solo efecto en la ciudad y fecha indicadas.

Atentamente en Lanjarón,.....dede 20.....

Por el Abonado:

Vº Bº
EL ALCALDE





Excmo. Ayuntamiento
de Lanjarón

Plaza Constitución, 29
18420 Lanjarón (GRANADA)
NIF: P-1811800-J
Telf.: 958 77 00 02

SOLICITUD DE CERDOS

D./D^a.....
con D.N.I. num:.....Domiciliado en
.....de la localidad de Lanjarón
Telf:.....

■ EXPONE

Que en el polígono.....parceladel término municipal de Lanjarón
mantengo todos los años de 1 a 4 cerdos para su engorde y posterior sacrificio para
consumo familiar.

En consecuencia

■ SOLICITA

Ser inscrito en la relación-registro de propietarios de porcinos para explotación familiar

en Lanjarón ade..... de 20.....

Sr. Alcalde Presidente.
Ayuntamiento de Lanjarón.





Excmo. Ayuntamiento
de Lanjarón

Plaza Constitución, 29
18420 Lanjarón (GRANADA)
NIF: P-1811800-J
Telf.: 958 77 00 02

SOLICITUD DE VADO PERMANENTE

D./D^a.....
con D.N.I. num:.....Domiciliado en
.....
Telf:.....

■ EXPONE

Que solicita un vado permanente de.....metros de longitud para el garaje sito
en.....

En consecuencia

■ SOLICITA

Se acceda a lo solicitado.

Atentamente, en Lanjarón ade..... de 20.....

Sr. Alcalde Presidente.
Ayuntamiento de Lanjarón.





Excmo. Ayuntamiento
de Lanjarón

Plaza Constitución, 29
18420 Lanjarón (GRANADA)
NIF: P-1811800-J
Telf.: 958 77 00 02

DOCUMENTACIÓN PARA LICENCIA DE SEGREGACIÓN

- **SOLICITUD**
- **ACREDITAR LA REPRESENTACIÓN, EN SU CASO.**
- **NOTA SIMPLE DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD**
- **PROPUESTA DE DIVISIÓN Y FINALIDAD, REALIZADA POR
TÉCNICO COMPETENTE (NO NECESITA VISADO)**

